

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de julio de 2023
CIRCULAR No. PE-019-2023

Señores

INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS

Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato de Administración de Recuperación de Cartera de Préstamos de la Liquidación del Fideicomiso BCH-BANHPROVI suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) el 04 de enero de 2023, derivado del Decreto Legislativo No.66-2022, y considerando que en dicho Contrato en la Cláusula Quinta establece el plazo máximo de nueve (9) meses para atención de desembolsos de las solicitudes de redescuentos y garantías de crédito, que en todo su proceso cumplan con los requisitos que eran exigidos durante la vigencia del liquidado fideicomiso; y que fueron ingresados al BANHPROVI antes de diciembre de 2022, vence el 30 de septiembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos a las Instituciones Financieras Intermediarias (IFI) que no han remitido las Escrituras Públicas de cesión de hipoteca presentadas o inscritas en el Instituto de la Propiedad (IP), con todas las correcciones de los documentos que forman parte del expediente para su proceso de redescuento, procedan al envío de las mismas antes del **31 de agosto de 2023**, aclaramos que se atenderán únicamente aquellas solicitudes que se reciban en el plazo antes mencionado y se apeguen al marco regulatorio vigente.

En tal sentido; se solicita agilizar el envío de la documentación anteriormente descrita para evitar devoluciones de solicitudes y por ende que muchos beneficiarios finales se vean afectados.

Atentamente,

EDWIN ARAQUE

Presidente Ejecutivo



cc: Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA)
Consejo Nacional de Cooperativas (CONSUCOOP)
Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH)
Archivo.